



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN

Nº Expediente: 300/2024/00041

DECRETO

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno, de organización y competencias de los Distritos (BOCM nº 172 de 21 de julio de 2023)

DISPONGO

“En virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por el que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público,

ÚNICO: Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación de servicios titulado “**CONTRATO DE SERVICIOS DE ACTIVIDADES DE REFUERZO EDUCATIVO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL DISTRITO PUENTE DE VALLECAS**”, adjudicar por procedimiento abierto promovido por el Servicio de Educación del Distrito, en virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, todo ello a la vista del informe de la necesidad e idoneidad, del presupuesto, el pliego de prescripciones técnicas y demás documentos preparatorios elaborados por el servicio promotor.”

Firmado electrónicamente
EL CONCEJAL-PRESIDENTE
DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS,
Ángel Niño Quesada